



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año de la Universalización de la salud"  
2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2020-MPCH/A

Chincheros, 27 de noviembre del 2020.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

En Cesión de Concejo Ordinaria N° 22-2020-MPCH, realizada el 27 de noviembre del 2020, se debatió la Opinión Legal N° 389-2020-MPCH/U.A.L., con registro de Gerencia N° 8367, de fecha 20 de noviembre del 2020, OFICIO N° 0778-2020-MDAH/SG/AL, con registro de mesa de partes N° 5526, de fecha 09 de noviembre del 2020,y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...) Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, de acuerdo al numeral 8), del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que son Atribuciones del Concejo Municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante OFICIO N° 0778-2020-MDAH/SG/AL, con registro de mesa de partes N° 5526, de fecha 09 de noviembre del 2020, el Alcalde del Distrito de Anco Huallo solicita ratificación de la Ordenanza N° 026-2020-MDA/AL, que aprueba el TUPA de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo;

Que, mediante Opinión Legal N° 389-2020-MPCH/U.A.L., con registro de Gerencia N° 8367, de fecha 20 de noviembre del 2020, el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros emite opinión Favorable para la ratificación de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año de la Universalización de la salud"  
2019 - 2022



la Ordenanza N° 026-2020-MDA/AL, que aprueba el TUPA de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo;

Que, luego del debate correspondiente y de conformidad con el Artículo 9° numeral 8) de la Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

## **ACUERDO:**


**ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR** la Ordenanza Municipal N° 026-2020-MDA/AL que **Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA)**, siendo la Ordenanza Municipal N° 019-2020-MPCH, el mismo que contiene ciento veintitrés (123) procedimientos y servicios.

**ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR** copia certificada del presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Anco Huallo para su publicación.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NGNR/rvib.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
M.D.A.H 01  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
  
Nilo G. Najarro Rojas  
ALCALDE